



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 547 -2018-MPMC-J/A

Juanjuí, 09 de noviembre de 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ-SAN MARTÍN:

VISTOS:

El escrito N° 002-2018, de fecha 30 de octubre de 2018, presentado por el administrado Jesús Martín Ruiz Trujillo, con Expediente de Ingreso N° 7233, quien interpone recurso administrativo de reconsideración, y, la Opinión Legal N° 423-2018-MPMC-J/OAJ, de fecha 31.10.18, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, concordante con el numeral 6) del artículo 20°; Atribuciones del Alcalde.



Que, con fecha 15 de octubre de 2018, el recurrente solicita incorporación a planilla única de trabajadores contratados permanentes.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 514-2018-MPMC-J/A, de fecha 19.10.18, se declaró improcedente la solicitud de inclusión a Planilla Única de Remuneraciones como personal permanente.

Que, con escrito de fecha 30.10.18, el recurrente interpuso un recurso de reconsideración en contra de la Resolución de Alcaldía N° 514.

Que, el numeral 215.1 del artículo 215.- Facultad de contradicción del TUO de la Ley N° 27444 señala: *“Conforme a lo señalado en el artículo 118, frente a un acto administrativo que se supone viola, desconoce o lesiona un derecho o interés legítimo, procede su contradicción en la vía administrativa mediante los recursos administrativos señalados en el artículo siguiente, iniciándose el correspondiente procedimiento recursivo”*.



Que, el numeral 216.2 del art. 216 de la ley acotada, señala: *“El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días”*.



Que, la Resolución de Alcaldía N° 514, fue notificada el 30.10.18, el recurso impugnatorio fue presentado por el recurrente dentro del plazo de Ley, al ser interpuesto el 30.10.18, por lo que, el recurso resulta admisible, al haberse cumplido con los requisitos previstos en los Artículos 113° y 211° de la LPAG, en concordancia con el art. 217° del TUO de la Ley N° 27444.



Ahora bien, analizando el fondo del asunto con los medios probatorios que se adjuntan, se tiene que el administrado manifiesta que su relación laboral con la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres inició el 05 de enero de 2015 mediante el contrato de Locación de Servicios N° 61-2015 y que en los meses de mayo a setiembre 2015 fue contratado mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 045-2015, para que, posteriormente se le contrate en el mes de octubre 2015 mediante el CAS N° 100-2015, y luego se le contrate en los meses de noviembre a diciembre 2015 mediante el Contrato de Locación de Servicios N° 1036-2015. Del mismo modo se le contrate en los meses de enero a marzo 2016 mediante el Contrato de Locación de Servicios N° 060-2016, para que, posteriormente se le contrate en los meses de abril a diciembre 2016 mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 101-2016. Asimismo, se le contrate desde el mes de enero a febrero 2017 mediante el CAS N° 006-2017, manteniendo vínculo laboral con Adenda N° 017-2017. Posteriormente se le contrate desde los meses de enero a marzo 2018 como responsable de la Oficina de Logística mediante Resolución de Alcaldía N° 19-2018-MPMC-J/A, manteniendo vínculo laboral mediante CAS N° 015-2018, continuando con Adenda N° 082-2018. En este punto, el administrado incluye un cuadro en el que se detalla el contrato, periodo, tipo de contrato y área donde labora y/o laboró, por lo que, se presume que existe una relación laboral encubierta y que se encuentra inmerso en los alcances del artículo 1° de la Ley N° 24041.



Que, la Ley N° 24041.- Art. 1°.- *“Los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por las causas previstas en el Capítulo V del D. Leg. N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 15° de la misma ley”.*



En consecuencia está acreditado en autos, en mérito a los contratos que se tiene a la vista, se acredita el período laboral y la modalidad contractual:

ÍTEM	AÑO	CONTRATO	PERIODO	MODALIDAD	ÁREA/CARGO
1	2015	Contrato de Locación de Servicio N° 061-2015	Del 05 de Enero hasta el 28 de Febrero del Año 2015	Locación de Servicios	Administrador de Mercados
2		Contrato de Locación de Servicio N° 061-2015	Del 05 de Enero hasta el 28 de Febrero del Año 2015	Locación de Servicios	Administrador de Mercados
3		Contrato de Locación de Servicio N° 181-2015	Del 02 de Marzo hasta el 31 de Marzo del Año 2015	Locación de Servicios	Administrador de Mercados
4		Contrato de Locación de Servicio N° 330-2015	Del 06 de Abril hasta el 30 de Abril del Año 2015	Locación de Servicios	Administrador de Mercados
5		Contrato Administrativo de Servicios N° 045-2015	Del 06 de Mayo hasta el 30 de Setiembre del Año 2015	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
 Jr. Grau N° 337

6	Contrato Administrativo de Servicios N° 045-2015	Del 06 de Mayo hasta el 30 de Setiembre del Año 2015	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
7	Contrato Administrativo de Servicios N° 045-2015	Del 06 de Mayo hasta el 30 de Setiembre del Año 2015	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
8	Contrato Administrativo de Servicios N° 045-2015	Del 06 de Mayo hasta el 30 de Setiembre del Año 2015	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
9	Contrato Administrativo de Servicios N° 045-2015	Del 06 de Mayo hasta el 30 de Setiembre del Año 2015	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
10	Contrato Administrativo de Servicios N° 100-2015	Del 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre del Año 2015	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
11	Contrato de Locación de Servicio N°1036-2015	Del 02 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del Año 2015	Locación de Servicios	Administrador de Mercados
12	Contrato de Locación de Servicio N°1036-2015	Del 02 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del Año 2015	Locación de Servicios	Administrador de Mercados
13	Contrato de Locación de Servicio N°060-2016	Del 04 de Enero hasta el 31 de Marzo del Año 2016	Locación de Servicios	Administrador de Mercados
14	Contrato de Locación de Servicio N°060-2016	Del 04 de Enero hasta el 31 de Marzo del Año 2016	Locación de Servicios	Administrador de Mercados
15	Contrato de Locación de Servicio N°060-2016	Del 04 de Enero hasta el 31 de Marzo del Año 2016	Locación de Servicios	Administrador de Mercados
16	Contrato Administrativo de Servicios N° 101-2016	Del 08 de Abril hasta el 31 de Diciembre del Año 2016	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
17	Contrato Administrativo de Servicios N° 101-2016	Del 08 de Abril hasta el 31 de Diciembre del Año 2016	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
18	Contrato Administrativo de Servicios N° 101-2016	Del 08 de Abril hasta el 31 de Diciembre del Año 2016	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
19	Contrato Administrativo de Servicios N° 101-2016	Del 08 de Abril hasta el 31 de Diciembre del Año 2016	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
20	Contrato Administrativo de Servicios N° 101-2016	Del 08 de Abril hasta el 31 de Diciembre del Año 2016	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
21	Contrato Administrativo de Servicios N° 101-2016	Del 08 de Abril hasta el 31 de Diciembre del Año 2016	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
22	Contrato Administrativo de Servicios N° 101-2016	Del 08 de Abril hasta el 31 de Diciembre del Año 2016	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
23	Contrato Administrativo de Servicios N° 101-2016	Del 08 de Abril hasta el 31 de Diciembre del Año 2016	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
24	Contrato Administrativo de Servicios N° 101-2016	Del 08 de Abril hasta el 31 de Diciembre del Año 2016	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
 Jr. Grau Nº 337

25		Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2017	Del 02 de Enero hasta el 28 de Febrero del Año 2017	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
26		Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2017	Del 02 de Enero hasta el 28 de Febrero del Año 2017	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
27		Adendum al Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2017	Del 01 de Marzo hasta el 31 de Marzo del Año 2017	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
28		Adendum N° 017-2017 al Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2017	Del 03 de Abril hasta el 30 de Abril del Año 2017	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
29		Adendum N° 017-2017 al Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2017	Del 02 de Mayo hasta el 31 de Mayo del Año 2017	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
30		Adendum N° 017-2017 al Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2017	Del 01 de Junio hasta el 30 de Junio del Año 2017	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
31		Adendum N° 017-2017 al Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2017	Del 01 de Julio hasta el 31 de Julio del Año 2017	Contrato Administrativo de Servicios	Administrador de Mercados
32	2017	Adendum N° 017-2017 al Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2017	Del 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto del Año 2017	Contrato Administrativo de Servicios	Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
33		Adendum N° 017-2017 al Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2017	Del 01 de Setiembre hasta el 30 de Setiembre del Año 2017	Contrato Administrativo de Servicios	Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
34		Adendum N° 017-2017 al Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2017	Del 02 de Octubre hasta el 31 de Octubre del Año 2017	Contrato Administrativo de Servicios	Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
35		Adendum N° 017-2017 al Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2017	Del 01 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre del Año 2017	Contrato Administrativo de Servicios	Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
36		Adendum N° 017-2017 al Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2017	Del 01 de Diciembre hasta el 30 de Diciembre del Año 2017	Contrato Administrativo de Servicios	Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
37	2018	Resolución de Alcaldía N° 19-2018-MPMC-J/A	Del 03 de Enero hasta el 31 de Enero del Año 2018	Contrato Administrativo de Servicios	Responsable y/o Jefe de la Oficina de Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales
38		Resolución de Alcaldía N° 19-2018-MPMC-J/A	Del 01 de Febrero hasta el 28 de Febrero del Año 2018	Contrato Administrativo de Servicios	Responsable y/o Jefe de la Oficina de Logística,





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

Jr. Grau N° 337

				Almacén y Bienes Patrimoniales
39	Resolución de Alcaldía N° 19-2018-MPMC-J/A	Del 01 de Marzo hasta el 30 de Marzo del Año 2018	Contrato Administrativo de Servicios	Responsable y/o Jefe de la Oficina de Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales
40	Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2018	Del 02 de Abril hasta el 30 de Junio del Año 2018	Contrato Administrativo de Servicios	Especialista en Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales
41	Contrato Administrativo de Servicios N° 015-2018	Del 01 de Mayo hasta el 30 de Junio del Año 2018	Contrato Administrativo de Servicios	Jefe de la Oficina de Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales
42	Contrato Administrativo de Servicios N° 015-2018	Del 01 de Mayo hasta el 30 de Junio del Año 2018	Contrato Administrativo de Servicios	Jefe de la Oficina de Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales
43	Adenda N° 082-2018 al Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2018	Del 02 de Julio hasta el 31 de Julio del Año 2018	Contrato Administrativo de Servicios	Especialista en Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales
44	Adenda N° 082-2018 al Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2018	Del 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto del Año 2018	Contrato Administrativo de Servicios	Especialista en Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales
45	Adenda N° 082-2018 al Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2018	Del 01 de Setiembre hasta el 31 de Octubre del Año 2018	Contrato Administrativo de Servicios	Especialista en Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales
46	Adenda N° 082-2018 al Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2018	Del 01 de Setiembre hasta el 31 de Octubre del Año 2018	Contrato Administrativo de Servicios	Especialista en Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales

Que, de lo antes expuesto, podemos afirmar que el administrado laboró ininterrumpidamente por el periodo comprendido entre el 05 de enero de 2015 al 31 de agosto de 2018 por un espacio de tres (03) años y tres (03) meses, quedando acreditado, además que trabajó bajo dos modalidades de contrato: a) **Locación de Servicios** del 05 de enero de 2015 al 30 de abril de 2015, del 02 de noviembre al 31 de diciembre del 2015, del 04 de enero al 31 de marzo del año 2016, y del 05 de enero al 31 de marzo de 2017; b) **Contrato Administrativo de Servicios (CAS)** del 08 de abril al 31 de diciembre del año 2016, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, y, del 03 de enero al 31 de agosto de



2018, para realizar las labores de administrador de mercados, especialista y/o responsable de la oficina de logística, configurándose con ello un reconocimiento tácito del trabajo desempeñado por el administrado; de índole laboral público y de naturaleza permanente bajo los alcances de la Ley N° 24041 y el D.S. N° 05-90-PCM., condición que debe ser reconocida por la entidad mediante acto resolutivo.



Que, existe invalidez de los contratos administrativos de servicios, de manera enunciativa, en el siguiente supuesto: (...) *c) cuando se verifica que previa a la suscripción del contrato CAS, el locador de servicios tenía, en los hechos, una relación laboral de tiempo indeterminado encubierta* (II Pleno Jurisdiccional Supremo en Materia Laboral, al tratar el Tema N° 02 sobre desnaturalización de los contratos).



Ahora bien, es de aplicación en el presente caso, el supuesto en que previa a la suscripción del contrato CAS, el locador de servicios tenía en los hechos, una relación laboral de tiempo indeterminado encubierta, como se ha acreditado con los contratos que obran en el expediente y constituyen los medios probatorios presentados por el administrado en el pedido de incorporación a planilla, siendo así, corresponde la incorporación a la Planilla Única de Trabajadores Contratados Permanente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres mediante acto resolutivo.



Que, mediante Opinión Legal del Visto, el asesor jurídico (e) Abog. Rubén Katary Samamé Vela, concluye opinando declarar fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el recurrente, en consecuencia nula la Resolución de Alcaldía N° 514, por consiguiente, declarar **procedente** la pretensión del trabajador Jesús Martín Ruiz Trujillo, quien solicita la incorporación a la Planilla Única de Trabajadores Contratados Permanentes, a partir del 1° de enero del año 2019, en el primer nivel del grupo ocupacional para el cual concursó, presentada en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres el 15.10.18.



En tal sentido, y, de acuerdo a los considerandos de hecho y derecho glosados precedentemente, se infiere que resulta procedente que se emita el presente acto resolutivo mediante el cual se declare **fundado** el recurso de reconsideración, **nula** la Resolución de Alcaldía N° 514, y, se declare **procedente** la pretensión del trabajador Jesús Martín Ruiz Trujillo, quien solicita la incorporación a la Planilla Única de Trabajadores Contratados Permanentes.

Que, según proveído N° 4461, de fecha 08 de noviembre de 2018 el Gerente Municipal CPC José Ulises Saavedra Gómez dispone al Secretario General se emita el acto resolutivo, siendo este un acto administrativo que está conforme a ley y debidamente sustentado en los informes técnico y legal que anteceden con opiniones favorables, por lo que, es procedente emitir la correspondiente resolución.

Por tales consideraciones y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **FUNDADO** el recurso administrativo de reconsideración interpuesto con fecha 30 de octubre de 2018, con Expediente de Ingreso N° 7233; en



consecuencia **nula** la Resolución de Alcaldía N° 514, por consiguiente, declarar **procedente** la pretensión del trabajador **Jesús Martín Ruiz Trujillo**, quien solicita la incorporación a la Planilla Única de Trabajadores Contratados Permanentes, a partir del 1° de enero del año 2019, en el primer nivel del grupo ocupacional para el cual concursó; *por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la administración las acciones que corresponden con el objeto de coadyuvar al cumplimiento del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acto administrativo a la parte interesada, asimismo notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el fiel cumplimiento de la presente resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad Provincial
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
 Juanjuí, Región San Martín Perú
 José Pérez Silva
 Alcalde
 D.N.I.: 01010362



12/10/2018
 10988171